



Trámite de Certificado de Idoneidad para Acogimiento Familiar

¿Cómo iniciar el trámite para certificarme como Familia de Acogida?

1. Establecer comunicación con la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, al teléfono **473 1021200** ext. **6113** para primer contacto.
2. Asistir al Taller de "Habilidades Parentales".
3. Entregar en las instalaciones de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes los siguientes requisitos:
 - I. Constancia de **asistencia al Taller** de "Habilidades Parentales" brindada por profesionales del programa.
 - II. Entregar una **carta** fechada y firmada por las personas solicitantes en la que manifiesten su **voluntad de ser familia de acogimiento**.
 - III. Copia simple y original para cotejo de una **identificación oficial** con fotografía.
 - IV. Copia certificada de las **actas de nacimiento de los solicitantes** con una vigencia que no exceda de 6 meses de expedición.
 - V. Copia certificada de las **actas de nacimiento de hijos**, (en caso de tener) con una vigencia que no exceda de 6 meses de expedición.
 - VI. Copia certificada del **acta de matrimonio o sentencia que acredite concubinato** (en caso de estar unido con otra persona en alguna de esas figuras jurídicas).
 - VII. Dos **cartas de recomendación de las personas que conozcan su intención de ser familia de acogimiento**, con los datos de contacto de quien expida la misma.
 - VIII. **Certificado médico** expedido por el sector salud (IMSS, ISSSTE Hospital General, CAISES o Centro de Salud).
 - IX. **Exámenes toxicológicos** que incluyan los elementos siguientes: anfetaminas, barbitúricos, benzodiazepinas, cannabinoides, cocaína y opiáceos.
 - X. **Constancia laboral** especificando puesto, antigüedad, sueldo y horario laboral o comprobante de ingresos.
 - XI. **Comprobante de domicilio** con máximo tres meses de expedición.
 - XII. **Constancia de antecedentes penales** con antigüedad no mayor a 6 meses. En Guanajuato es emitido por la Fiscalía General de Justicia del Estado, (señalar el nombre del Cónyuge en caso de estar unido en matrimonio).
 - XIII. **Fotografías del inmueble** en el que habitan las personas solicitantes (**mínimo 10**), en las que se incluya cada uno de los espacios de la vivienda y fachada principal.
 - XIV. **Fotografías de convivencias familiares (mínimo 10)**, de las personas solicitantes.

Posterior a la entrega de los documentos, la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes realizará un estudio psicológico y social para la valoración de la idoneidad de los solicitantes.

Una vez reunidos los requisitos e integrado el expediente, la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato emitirá resolución para expedición o no del certificado de acogimiento familiar.

Para cualquier duda o aclaración favor de comunicarse al teléfono **4731021200** extensión **6074, 6043** o al correo electrónico acogimiento@guanajuato.gob.mx